

AÑO: **2004**.....

**Poder Legislativo**



**LEGISLATURA DE SAN LUIS**

**LEY N° V-0148-2004**.....

**ASUNTO: Adhesión Ley Nacional de Red  
Radioeléctrica de la Presidencia de la Nación**

FECHA DE SANCION: **31 de marzo de 2004**.....

CONSTA DE ..... FOLIOS

AÑO 2004

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

V-0148-2004

Ley N° 5504

E 0867.037/04.

ASUNTO: "ADHESION LEY NACIONAL DE RED RADIOELECTRICA DE LA PRESIDENCIA  
DE LA NACION".

FECHA DE SANCION: 31 DE MARZO DE 2004

CONSTA DE (26) FOLIOS.

Controlo REG-UM-MEL-IL (30-03-05)



# H. Cámara de Diputados

## SAN LUIS

H.C.D. Nº 086 FOLIO 037 AÑO 2004 Fecha de presentación.....  
H.C.D. Nº..... FOLIO..... AÑO..... Fecha de presentación.....

INICIADO POR: Despacho Conjunto N° 64- Unanimidad

Comisión Senado: Ind., Hacia, Produ., Turismo y Deporte

Comisión Diputados: Ind., Comercio, Turismo y Mercosur

ASUNTO: Proyecto de Ley: En el marco de la Ley N° 5389 (Revisión de Leyes),

se analiza y deroga la Ley N° 3518 "Adhesión a la Ley Nacional N° 20208

Radioeléctrica de Presidencia de la Nación"

Cámara de Origen: Diputados

### TRAMITE

#### H. CAMARA DE DIPUTADOS

##### ENTRADA

Fecha:.....

Comisión de:.....

Fecha de despacho:.....

Despacho N°..... del Orden del Día

##### PRIMERA SANCION

Fecha:.....

##### SEGUNDA SANCION

Fecha:.....

##### ULTIMA REVISION

Fecha:.....

#### H. CAMARA DE SENADORES

##### ENTRADA

Fecha:.....

Comisión de:.....

Fecha de despacho:.....

Despacho N°..... del Orden del Día

##### PRIMERA SANCION

Fecha:.....

##### SEGUNDA SANCION

Fecha:.....

##### ULTIMA REVISION

Fecha:.....

SANCION N°.....

POMULGADA EL.....

CONSTA DE..... FOLIOS.....



DESPACHO CONJUNTO N° 64 (UNANIMIDAD)

ENTRADA DES

23/03/04



HONORABLE LEGISLATURA

Vuestras Comisiones de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de DIPUTADOS, en el marco de lo dispuesto por la Ley N°5.382 que dispone la revisión de la totalidad de la legislación de la Provincia, habiendo analizado la Ley N° 3.518. y por razones que darán los MIEMBROS INFORMANTES Diputado Alume Demetrio Augusto, y Senador Grillo Orlando, os aconseja la aprobación del siguiente despacho aprobado por unanimidad.

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**ADHESIÓN LEY NACIONAL DE RED RADIOELÉCTRICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

Artículo 1°.- Declárese a la Provincia, adherida al régimen de la Ley Nacional N° 20.208 y sus modificatorias.-

Artículo 2°.- Derógase la Ley N° 3.518.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

**SALA DE COMISION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS A LOS OCHO DIAS DE MARZO DE DOS MIL CUATRO.**

Miembros presentes de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados.

Alume Demetrio Augusto, Vallone Andrés Alberto, Endeiza Facundo Andrés, Estrada Nora Susana, Morán Viviana, Rodríguez Ricardo, Lucero de Brezano Jacinta, Hadad Fidel., Címoli Jorge.

Miembros presentes de la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo, Deporte de la Cámara de Senadores.

Bronzi Pablo, Grillo Orlando.

**CAMARA DE ORIGEN PARA SU TRATAMIENTO: DIPUTADOS**

ORLANDO GRILLO  
Senador Provincial  
H. Cámara de Senadores de San Luis

JORGE O. CIMÓN  
Diputado Provincial  
H. Cámara de Diputados - San Luis

DEMETRIO AUGUSTO ALUME  
Diputado Provincial  
Cámara de Diputados - San Luis

NORA SUSANA ESTRADA  
Diputada Provincial  
Cámara de Diputados - San Luis

FIDEL RICARDO HADDAD  
DIPUTADO PCIAL. (U.C.R.)  
Departamento Capital  
Cámara de Diputados - San Luis

MARCELINA I. LUCERO DE BRESSANO  
Diputada Provincial  
Cámara de Diputados - San Luis

ANDRÉS VALLONE  
Diputado Provincial  
Cámara de Diputados (S.L.)

ARCHIVO  
Bibl. N.º ..... Año .....

H. Cámara Diputados  
FOLIO 3  
San Luis

Legislativo  
Ejecutivo  
San Luis

Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

L E Y N.º 3518

SAN LUIS, 25 ABR 1973

VISTO: La Ley Nacional N.º 20.208, la autorización del Gobierno Nacional concedida por Decreto N.º 717/71 / (Art. 1.º 4.4.1 y 4.4.2) y la Política Nacional N.º 126, en el ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS  
SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE:  
L E Y :

H. CAMARA DE DIPUTADOS  
ARCHIVO  
N.º ..... Año .....

Art. 1.º.- Declárese a la Provincia, adherida al régimen de la Ley Nacional N.º 20.208.-

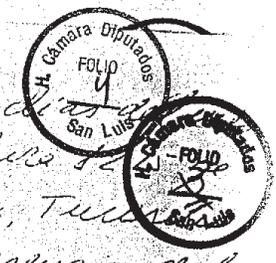
Art. 2.º.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.-

*A. Martín*

*Stumpf*

REC/

Imp. Oficial. San Luis



Acta N° 04/04  
 En la Ciudad de San Luis a 16 de marzo de 2004 siendo la hora de la sesión la Comisión de Industria, Turismo, Comercio y Mercosur en la Presencia de los Diputados Demetrio Blume, Jorge Cimoli, Marcelina Bressano, Susana Estrada, Facundo Endicena y Fidel Haddad. Se analiza la ley N° 5060, acordándose emitir despacho por unanimidad con las modificaciones introducidas al texto anterior. A continuación se analiza la ley N° 4964, acordándose por unanimidad la ratificación del texto vigente. A continuación se analiza la ley N° 3518, acordándose por unanimidad emitir despacho ratificando el texto vigente. A continuación se analiza la ley N° 4114 (Elaboración y venta de detergentes biodegradables), la ley N° 3672 (Suscripción de Productos Elaborados en la Provincia); acordándose emitir despatches por unanimidad en ambos casos, ratificando el texto vigente, actualizándose el monto de las multas. Seuden las 13:40 hs se da por finalizada la presente reunión.

**FIDEL RICARDO HADDAD**  
 DIPUTADO PCIAL. (U.C.R.)  
 Departamento Capital  
 Cámara de Diputados - San Luis

**JORGE O. CIMOLI**  
 Diputado Provincial  
 Cámara de Diputados - San Luis

**MARCELINA J. CICERO DE BRESSANO**  
 Diputada Provincial  
 Cámara de Diputados - San Luis

**DEMETRIO AUGUSTO ALUME**  
 Diputado Provincial  
 Cámara de Diputados - San Luis

**NORA SUSANA ESTRADA**  
 Diputada Provincial  
 Cámara de Diputados - San Luis

**ORLANDO GRILLO**  
 Senador Provincial  
 Cámara de Senadores de San Luis



**SUMARIO**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**3ª SESIÓN EXTRAORDINARIA – 8ª REUNIÓN – 24 DE MARZO DE 2004**  
**ASUNTOS ENTRADOS:**

**I – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:**

- 1 – Nota N° 091-MLyRI-04 del señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales doctor Miguel Ángel Martínez Petricca mediante la cual eleva fotocopia certificada de Decreto N° 601/04 por el cual se amplía el temario a tratar en Sesiones Extraordinarias de los siguientes Proyectos de Ley referidos a: 1) Crea la sociedad del Estado Aeropuerto Internacional del Valle del Conlara; 2) Crea la Sociedad del Estado Laboratorios Puntanos. (MdE 239 F 037/04) Expediente Interno N° 113 Folio 061 Año 2004.  
**A CONOCIMIENTO**

**II - COMUNICACIONES OFICIALES:**

a) - **De la Cámara de Senadores:**

- 1 – Nota N° 64-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5451 referido a: Prohíbe la Contaminación del ambiente con gases de combustión de Tabaco. Expediente Interno N° 088 Folio 055 Año 2004.  
**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES**
- 2 – Nota N° 114-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 y habiéndose analizado la Ley N° 2612 ("Declaración de obligatoriedad en la Provincia de las vacunas BCG y Antipoliomielítica"). Despacho Conjunto N° 11/04 del Senado-UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Manuel Salvador Cano y por la Cámara de Senadores el señor Senador Pablo Alfredo Bronzi. Expediente N° 071 Folio 032 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL**
- 3 – Nota N° 115-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 y habiéndose analizado la Ley N° 5006 ("Creación de los Parques de la Familia"). Despacho Conjunto N° 12/04 del Senado-UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Nilo Miguel Vilchez y por la Cámara de Senadores el señor Senador Carlos Juan García. Expediente N° 072 Folio 032 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE**
- 4 – Nota N° 116-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 y habiéndose analizado la Ley N° 5142 ("Violencia Familiar"). Despacho Conjunto N° 13/04 del Senado-UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada Estela Beatriz Irusta y por la Cámara de Senadores la señora Senadora María Antonia Salino. Expediente N° 073 Folio 033 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA**
- 5 – Nota N° 117-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 y habiéndose analizado la Ley N° 4402, Decreto Ley 905-M-RL/57 – Ley N° 3963 ("Arbolado Público Provincial"). Despacho Conjunto N° 14/04 del Senado-UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Nilo Miguel Vilchez y por la Cámara de Senadores el señor Senador Carlos Juan García. Expediente N° 074 Folio 033 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE**
- 6 – Nota N° 118-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 y habiéndose analizado la Ley N° 3732 ("Adhesión a la Ley Nacional N° 23.843 del Consejo Federal Agropecuario"). Despacho Conjunto N° 15/04 del Senado-UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Nilo Miguel Vilchez y por la Cámara de Senadores el señor Senador Carlos Juan García. Expediente N° 075 Folio 033 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE**



- 16 - Nota N° 87-CS-2004, adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5461, referida a: "Ley de Protección y Conservación de Suelos". Expediente Interno N° 096 Folio 057 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 17 - Nota N° 89-CS-2004, adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5462, referida a: "Cotos de Caza" – Declara de Interés Público la constitución, formación y explotación de cotos de caza en el territorio de la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 097 Folio 058 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 18 - Nota N° 91-CS-2004, adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5463, referida a: "Zona de protección para el cultivo de para". Expediente Interno N° 098 Folio 058 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 19 - Nota N° 93-CS-2004, adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5464, referida a: "Ley de Preservación de Recursos de Aire". Expediente Interno N° 099 Folio 058 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 20 - Nota N° 95-CS-2004, adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5465, referida a: "Reestructuración de Áreas Bajo Riego en Villa Mercedes. Expediente Interno N° 100 Folio 058 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 21 - Nota N° 97-CS-2004, adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5466, referida a: "Ley para la recuperación de la Ganadería Ovina". Expediente Interno N° 101 Folio 059 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 22 - Nota N° 99-CS-2004, adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5467, referida a: "Ley de creación del Parque de las Naciones". Expediente Interno N° 102 Folio 059 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 23 - Nota N° 101-CS-2004, adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5468, referida a: "Sol Puntano SA". Expediente Interno N° 103 Folio 059 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 24 - Nota N° 103-CS-2004, adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5469, referida a: "Declara al Río Quinto Patrimonio Ecológico y Cultural". Expediente Interno N° 104 Folio 059 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 25 - Nota N° 105-CS-2004, adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5470, referida a: "Ley de Prevención de la Hepatitis "B". Expediente Interno N° 105 Folio 060 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 26 - Nota N° 107-CS-2004, adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5471, referida a: "Programa de lucha contra la enfermedad de Chagas". Expediente Interno N° 106 Folio 060 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 27 - Nota N° 109-CS-2004, adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5472, referida a: "Ley de Defensa la Consumidor". Expediente Interno N° 107 Folio 060 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 28 - Nota N° 111-CS-2004, adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5473, referida a: "Ley de Fomento a las Inversiones y Desarrollo". Expediente Interno N° 108 Folio 060 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 29 - Nota N° 113-CS-2004, adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5474, referida a: "Ley de Amparo". Expediente Interno N° 109 Folio 060 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

b) - De otras Instituciones:

- 1 - Nota de la Señora Secretaria de Coordinación de Elaboración de Proyectos del Foro de Notables doctora Cecilia Chada y la Señora Secretaria Coordinación Ejecutivo del Foro Notables Doctora Sonia Pansa mediante la cual solicitan la total ratificación de la Ley Provincial N° 4476 con la modificación y agregados introducido por la Ley Provincial N° 5041. (MdeE 232 F035/04) Expediente Interno N° 091 Folio 056 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL



- 3- De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Mercosur de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5060 ("Ley de Turismo"). Expediente N° 085 Folio 037 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Doctor Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**  
**DESPACHO CONJUNTO N° 63 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**
- 4- De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Mercosur de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3518 ("Declarase la provincia Adherida a la Ley Nacional N° 20208, declaración de interés recíproco los servicios prestados por la Red Radioeléctrica de Presidencia de la Nación y Gobernaciones de provincia"). Expediente N° 086 Folio 037 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Doctor Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**  
**DESPACHO CONJUNTO N° 64 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**
- 5- De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Mercosur de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4967 ("Registro de Empresas de Servicios Eventuales"). Expediente N° 087 Folio 037 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Doctor Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**  
**DESPACHO CONJUNTO N° 65 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**
- 6- De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Mercosur de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3672 ("Inscripción de Productos elaborados en la Provincia"). Expediente N° 088 Folio 038 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Doctor Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**  
**DESPACHO CONJUNTO N° 66 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**
- 7- De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Mercosur de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4114 ("Prohibición de la elaboración y fraccionamiento de Detergentes no Biodegradables"). Expediente N° 089 Folio 038 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Doctor Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**  
**DESPACHO CONJUNTO N° 67 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**
- 8- De la Comisiones de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Senadores y Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 931 ("Ley del Registro de Estado Civil y Capacidad de las personas"). Expediente N° 090 Folio 038 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Procurador Domingo Flores Dutrus y por la Cámara de Senadores la señora senadora María Antonia Salino. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**  
**DESPACHO CONJUNTO N° 68 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**



E 086 F. 037/04

Página Nº 15

de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO Nº 70 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 11 - De las Comisiones de Salud, Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Senadores y de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan las Leyes Nº 5198, 5247 y 5300 (ii) Prorroga la vigencia de las Leyes Nº 5198, 5247 y 5300 por el término de UN (1) año a contar de la entrada en vigencia de la presente Ley, y prorrogable por igual plazo, mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial\*\*). Expediente Nº 093 Folio 039 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Doctor Manuel Salvador Cano y por la Cámara de Senadores el señor senador Pablo Alfredo Bronzi. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS  
DESPACHO CONJUNTO Nº 71 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

VI - LICENCIAS:

Sr. Presidente (Sergnese): Nuevamente tiene la palabra la Señora Diputada Nora Estrada, Presidente del Bloque Movimiento Nacional y Popular.

Sra. Estrada: Señor Presidente, el Bloque que presido va a solicitar el tratamiento sobre tablas del: Romano II, Puntos 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11 y 12.

También vamos a solicitar el tratamiento sobre tablas del Romano IV, Puntos 1; 2; 3;...

Sr. Presidente (Sergnese): ¿Romano IV?

Sra. Estrada: Perdón, Romano V, Despachos 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10 y 11.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señora Diputada. Si, tiene la palabra el Diputado Bridger.

Sr. Bridger: Señor Presidente, adhiero totalmente a lo planteado por la Señora Diputada del Bloque Movimiento Nacional y Popular.

Pero quisiera agregar un tema: ///

gpm

Graciela Patricia Miranda

24-03-04 - 10:51 Hs.-

/// Romano II, punto 1, simplemente que somos la cara visible de hacer respetar las leyes ante la comunidad Sanluisenseña, y le pido Señor Presidente que se haga respetar lo que está enunciado en el Romano II, punto 1. Nada más Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Perdón Señor Diputado, como esto no estuvo en la Reunión de Labor Parlamentaria, no termino de entender lo que está planteando.

Sr. Bridger: Simplemente Señor Presidente, que estamos siendo notificados por la sanción definitiva de una ley, creo así entenderlo por lo expresado en el punto uno con respecto al tabaco....

Sr. Presidente (Sergnese): Discúlpeme Señor Diputado, estamos analizando ahora los temas que van a ser tratados sobre tablas, con



Las Comisiones de ambas Cámaras, habiendo analizado la Ley Nº 5060, Ley de Turismo, Expediente Nº 085, Folio 037, Año 2004. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

-Así se hace-

Sr. Presidente (Sergnese): Aprobado por unanimidad. Con el voto afirmativo, y por unanimidad, de los Señores Diputados, se le ha dado media sanción al presente Proyecto de Ley, pasa a la Cámara de Senadores para su Revisión.

Pasamos ahora al Punto 4), Un Proyecto de Ley, se abre el debate, tiene Despacho Conjunto Nº 64, dictado por unanimidad, por las Comisiones de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores, y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados, habiendo analizado la Ley Nº 3518, Declárase la Provincia Adherida a la Ley Nacional Nº 20.208, Declaración de Interés Recíproco de los Servicios Prestados por las Redes, Radioeléctricas de Presidencia de la Nación y Gobernaciones de Provincias, Expediente Nº 086, Folio 037, Año 2004. Miembro Informante el Diputado Alume.

Sr. Alume: Señor Presidente; dentro del Marco de lo que establece la Ley Nº 5382, y después de haber analizado la Ley Nº 3518, vamos a poner a consideración el nuevo texto de la misma, o sea **iiAdhesión a la Ley Nacional de Red Radioeléctrica de la Presidencia de la Nación**.

Esta es una Ley...

Sr. Presidente (Sergnese): ¿Está modificando el Artículo 19, Diputado?

Sr. Alume: No, no, ese es el Título de la Ley **iiAdhesión a la Ley Nacional de Red Radioeléctrica de la Presidencia de la Nación**.

Sr. Presidente (Sergnese): ¿**iiAdhesión a...**

Sr. Alume: **iiAdhesión Ley Nacional Red Radioeléctrica de la Presidencia de la Nación**.

Sr. Presidente (Sergnese): ¿es de **iiRed** o **iiRedes**?

Sr. Alume: **iiRed**.

Sr. Presidente (Sergnese): ¿**iiAdhesión Ley Nacional**? ¿Hay que sacar **iiide**?

Sr. Alume: No, **iiide Red Radioeléctrica de la Presidencia de la Nación**.

Sr. Presidente (Sergnese): Y es lo que yo leo, Diputado.

Sr. Alume: Como está el Despacho, Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Le falta una **ii**.

Sr. Alume: **iiAdhesión Ley Nacional de Red Radioeléctrica de la Presidencia de la Nación**.

Sr. Presidente (Sergnese): **iiRadioeléctrica**, o sea, falta una **ii**.

Sr. Alume: Sí, disculpe, falta una **ii**, en el tipeado se han equivocado.

Señor, después de haber analizado la Ley, Señor Presidente, hemos considerado ratificar la misma, por lo que ponemos a consideración, teniendo en cuenta que es una Ley de cooperación entre la Presidencia de la Nación y las Gobernaciones Provinciales.

Consideramos necesaria, por lo que solicitamos la aprobación en general y en particular por este Cuerpo.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señor Diputado.

Si ningún otro Diputado hace uso de la palabra, se clausura el debate y se somete a votación el Proyecto de Ley, en general y en particular, que tiene Despacho Conjunto Nº 64, dictado por unanimidad, con la agregación de la letra **iii** en la palabra **Radioeléctrica**, en el Título. Los que estén por la afirmativa, sirvanse levantar la mano.

-Así se hace-

Sr. Presidente (Sergnese): Aprobado por unanimidad. Con el voto afirmativo, por unanimidad, de los Señores Diputados, se le ha dado Media Sanción al presente Proyecto de Ley, pasa a la Cámara de Senadores para su Revisión... Perdón, me refería al Despacho, en realidad tiene Despacho Conjunto Nº 64, dictado por unanimidad.

Pasamos ahora al Punto 51, se trata de un Proyecto de Ley, que tiene Despacho Conjunto Nº 65, dictado por unanimidad, por las Comisiones de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores, y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados, en el Marco de la Ley Nº 5382, y que se analizan las Leyes Nº 4967, de Registro de Empresas de Servicios Eventuales, en el Expediente Nº 087, Folio 037, AÑO 2004. Miembro informante el Diputado Alume.

Sr. Alume: Señor Presidente: la Diputada Nora Estrada, integrante de la Comisión, va a ser la Miembro Informante.

Sr. Presidente (Sergnese): En consecuencia, tiene la palabra la Diputada Nora Estrada, como Miembro Informante.

Sra. Estrada: Gracias, Señor Presidente. Venir a Revisión la Ley Nº 4967, que prevé la registración por ante la autoridad administrativa de Trabajo Provincial de las Empresas de Servicios Eventuales, que se encuentran reguladas por la Ley Nacional Nº 24.013, el Decreto Reglamentario Nº 342/92, y modificado por el Decreto Nº 951/99, ambos del Poder Ejecutivo Nacional.

Consideramos que la Dirección Provincial de Trabajo, hoy designada como Subprograma de Derechos del Trabajador y Fiscalización, es el órgano con competencia y jurisdicción para entender en la materia de Policía de Trabajo en la Provincia de San Luis.

Que dicho organismo tiene a su cargo el contralor del cumplimiento de la normativa laboral, en las relaciones laborales que tienen lugar en el ámbito de la Provincia. ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

*Media*

# H. Cámara de Diputados



*Proyecto de Ley*  
*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley*

## ADHESIÓN LEY NACIONAL DE RED RADIOELECTRICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

ARTÍCULO 1º.- Declárese a la Provincia, adherida al régimen de la Ley Nacional N° 20.208 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2º.- Derógase la Ley N° 3.518.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a veinticuatro días de marzo de dos mil cuatro.  
Mel.

ES COPIA

FIRMADO:

SR. JOSE NICOLAS MARTINEZ  
Secretario Legislativo

DR. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE  
Presidente Cámara de Diputados

  
*Poder Legislativo*  
*Cámara de Diputados*  
*San Luis*

  
JOSE NICOLAS MARTINEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Diputados - San Luis



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis



SAN LUIS, 24 de marzo de 2004.

SEÑORA PRESIDENTE DE LA  
CAMARA DE SENADORES  
DOÑA BLANCA RENEE PEREYRA  
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Expediente N° 086 Folio 037 Año 2004 - Proyecto de Ley referido a: en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3518 ("Declarase la provincia Adherida a la Ley Nacional N° 20208, declaración de interés recíproco los servicios prestados por la Red Radioeléctrica de Presidencia de la Nación y Gobernaciones de provincia"), conjuntamente con sus antecedentes – legajo – que consta de ( ) fojas útiles incluida la presente.

Saludo a Usted atentamente.

ES COPIA

Firmado:

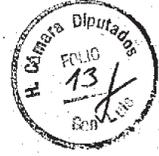
DON JOSÉ NICOLAS MARTINEZ  
Secretario Legislativo

DR. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE  
Presidente Cámara de Diputados

NOTA N° 126-DL-04  
mvm.

Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

NICOLAS MARTINEZ  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados-San Luis



Colección de  
Amorosos

Nota N° 129 - DL - 04  
Ley, Sesión referida  
ción de leyes) de cualiza  
ción

— Recibí de Serpallas Legistaturo Nota N° 129 - DL - 2004, con  
junta Expediente 086 F. 037/04 con toda Sesión referida  
a: En el marco de la ley 5821 (Ley de leyes) de cualiza y  
deroga la ley N° 3518 - Relación a la ley Nacional N° 2020  
Polielectrica de Argentina, de la Nación  
— Cuenta de (8) folios.

el  
C  
e

DOS  
10 a 18:10  
me Valles

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Autorizó Juan Valles Fecha de expedición

Ofic. Receptora Julia Seg Nº 24/03/04 Hora 18:10

Firma Juan Valles

la mejor técnica legislativa. Además, es necesario hacer una comparación

STELLA B. RABA ELBA M. SOSA

31/03/04 - 12:29 horas.-

y equiparación con la legislación provincial, o sea con la Ley N° 931 y todas sus modificaciones y la legislación nacional en vigencia sobre la materia. Por lo tanto, pongo a consideración de este Honorable Cuerpo un Proyecto de Ley que regula el sistema, forma y organismo donde se produce la registración de las personas y de su capacidad.

Solo al fin de resaltar la importancia de esta Ley diré que el Registro Civil se encarga en lo fundamental de asentar los nacimientos, los casamientos y divorcios y la defunción de cada uno de los habitantes de esta Provincia, lo que acarrea innumerables efectos jurídicos cada día. Por todo lo expuesto, es que solicito a los señores senadores me acompañen con su voto afirmativo aprobando esta Ley en general y en particular. Nada más, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- De acuerdo a la Ley N° 5.382 vamos a votar el Proyecto de Ley N° 931. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

9

DECLARAR A LA PROVINCIA ADHERIDA A LA

LEY NACIONAL N° 20.208

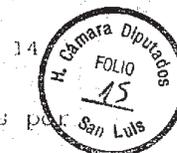
E086 F037/2004

ley 5504

Sr. Grillo.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Gral. Pedernera.

Sr. Grillo.- Señora presidenta, señora senadores: el presente Proyecto de Ley que goza de media sanción de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5.382, referido a Declarar a la Provincia Adherida a la Ley Nacional N° 20.208:



Declaración de Interés Recíproco los Servicios Prestados por la Red Radioeléctrica de Presidencia de la Nación y Gobernaciones de Provincia.

El presente Proyecto de Ley goza de media sanción de la Honorable Cámara de Diputados y por la importancia que reviste su contenido merece ser considerada por este Cuerpo ya que la Ley Nacional N° 20.208 declara de interés recíproco los servicios prestados por la referida red radioeléctrica, denotando la reciprocidad que existe entre los poderes mencionados.

Por lo expresado, pido a los señores senadores me acompañen con su voto favorable aprobando el presente Proyecto de Ley. Nada más, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- En el marco de la Ley N° 5.382 vamos a votar la Ley N° 3.518, con media sanción de la Honorable Cámara de Diputados. Los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

10

REGISTRO DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS EVENTUALES QUE  
DESARROLLEN SU ACTIVIDAD EN EL AMBITO PROVINCIAL

Sr. Grillo.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Gral. Pedernera.

Sr. Grillo.- Señora presidenta, señores senadores: el presente Proyecto de Ley ha sido redactado dando cumplimiento al proceso de revisión de la legislación vigente dispuesta por la Ley N° 5.382 y se refiere al Registro de las Empresas de Servicios Eventuales que desarrollen su actividad en el ámbito provincial.

En orden a este punto, en primer lugar, la norma analizada dispone que el registro de las empresas de servicios



*Poder Legislativo*  
*H. Senado de la Provincia de San Luis*  
*Secretaría Legislativa*

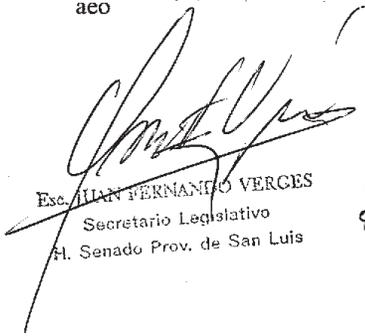
SAN LUIS, 31 de Marzo de 2.004.-

Al Sr. Presidente de la  
Honorable Cámara de Diputados  
**Dr. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE**  
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5504 Sancionada en Sesión Extraordinaria del día 31 de Marzo de 2.004, para su conocimiento.-

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-

aeo

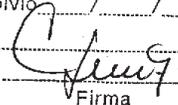
  
Esc. JUAN FERNANDO VERGES  
Secretario Legislativo  
H. Senado Prov. de San Luis

  
*Poder Legislativo*  
*Secretaría Legislativa*  
*Cámara de Senadores*  
*San Luis*

  
BLANCA RIVERO PEREYRA  
Presidenta  
Honorable Cámara de Senadores  
Provincia de San Luis

NOTA N° 167 -HCS-2004.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 2.04.2004	Hora: 11:30
Fojas: 005 (2)	 FIRMA

L. 151/072/2004 Ent: 2 / 04 / 2004	
Destino: a conocimiento	
Salió: / /	Volvió: / /
Archivo:	 Firma

# Legislatura de San Luis



ACTIVO  
H. C. de Senadores

Ley N° 5504

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

ES FOTOCOPIA

## ADHESIÓN LEY NACIONAL DE RED RADIOELECTRICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

ARTÍCULO 1°.- Declárese a la Provincia, adherida al régimen de la Ley Nacional N° 20.208 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2°.- Derógase la Ley N° 3.518.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

JOSE NICOLAS MARTINEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Diputados - San Luis

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a treinta y un días del mes de Marzo del año dos mil cuatro.-

SERGIO CARLOS JOSE ANTONIO  
PRESIDENTE  
Cámara de Diputados - San Luis

Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Senadores  
San Luis

BLANCA RENE PEREYRA  
Presidenta  
Honorable Cámara de Senadores  
Provincia de San Luis

JOSE NICOLAS MARTINEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Diputados - San Luis

Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

Esc. JUAN FERNANDO VERGES  
Secretario Legislativo  
H. Senado Prov. de San Luis

ES COPIA

Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Senadores  
San Luis

Esc. JUAN FERNANDO VERGES  
Secretario Legislativo  
H. Senado Prov. de San Luis



**SUMARIO**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**1ª SESIÓN ORDINARIA – 1ª REUNIÓN – 7 DE ABRIL DE 2004**  
**ASUNTOS ENTRADOS:**

**I – COMUNICACIONES OFICIALES:**

a) - De la Cámara de Senadores:

- 1 – Nota N° 128-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5485 referido a: Declarar a la localidad de Potrerillos, del Departamento San Martín como "Capital del Granito" Expediente Interno N° 128 Folio 066 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 2 – Nota N° 130-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5486 referido a: Crear un Sistema de Memoria de Peticiones y Actuaciones Públicas" Expediente Interno N° 129 Folio 066 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 3 – Nota N° 132-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5487 referido a: Disponer la utilización de un mínimo del CINCO POR CIENTO (5%) de granito de San Luis en la totalidad de los metros cuadrados (m2) construidos en la obra pública". Expediente Interno N° 130 Folio 066 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 4 – Nota N° 134-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5488 referido a: Aprobar el Convenio suscripto entre la Comisión Nacional Asesora para la integración de personas con capacidades diferentes, en situación de emergencia social, para la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 131 Folio 066 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 5 – Nota N° 136-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5489 referido a: Escribanía de Gobierno, Régimen y Funciones. Expediente Interno N° 132 Folio 067 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 6 – Nota N° 138-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5490 referido a: Disponer la División Política Departamental de la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 133 Folio 067 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 7 – Nota N° 140-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5491 referido a: Ratificar el Compromiso Federal firmado por los gobernadores el 6 de diciembre de 1999. Expediente Interno N° 134 Folio 067 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 8 – Nota N° 142-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5492 referido a: Contabilidad, Administración y Control Público. Expediente Interno N° 135 Folio 068 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 9 – Nota N° 144-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5493 referido a: Actividad de Agentes de Propaganda Médica. Expediente Interno N° 136 Folio 068 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 10 – Nota N° 146-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5494 referido a: Crear el Centro de Prevención de la Drogadicción. Expediente Interno N° 137 Folio 068 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 11 – Nota N° 148-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5495 referido a: Colocar EL nombre del doctor Ernesto Pompeo Borzani al Hospital provincial de Justo Daract. Expediente Interno N° 138 Folio 068 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

12.- Nota N° 150-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5496 referido a: Festividades y Homenajes Expediente Interno N° 139 Folio 069 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

13.- Nota N° 152-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5497 referido a: Ley General de Expropiaciones. Expediente Interno N° 140 Folio 069 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

14.- Nota N° 154-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5498 referido a: Ley que deroga TRES MIL SETECIENTAS DIECISÉIS (3.716) Leyes. Expediente Interno N° 141 Folio 069 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

15.- Nota N° 184-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: En el marco de la Ley N° 5382 y habiéndose analizado y derogado la Ley N° 4601 "Creación Planta de Producción de Especialidades Medicinales". Despacho Conjunto N° 18/04 -Unanimidad. Miembro Informante por la Cámara de Senadores el señor Senador Pablo Alfredo Bronzi y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Manuel Salvador Cano. Expediente N° 105 Folio 043 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

16.- Nota N° 185-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: "Creación de Laboratorios Puntanos Sociedad del Estado". Expediente N° 106 Folio 044 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

17.- Nota N° 182-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: En el marco de la Ley N° 5382 y habiéndose analizado y derogado el Decreto Ley N° 341 y Decreto Reglamentario 572 y la Ley N° 2506 (T.O.), Decreto 3334/64, Ley 3585 y 3739 referida a: Ley de Conservación de fauna, caza y pesca. Despacho Conjunto N° 24/04 -Unanimidad. Miembro Informante por la cámara de Senadores el señor Senador Carlos Juan García y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Nilo Miguel Vilchez. Expediente N° 107 Folio 044 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

18.- Nota N° 183-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: En el marco de la Ley N° 5382 y habiéndose analizado y derogado la Ley N° 5186 "Código de Procedimientos Mineros". Despacho conjunto N° 25/04 del Senado. -Unanimidad. Miembro Informante por la Cámara de Senadores Señor Senador Carlos Juan García y por la Cámara de Diputados el Señor Diputado Nnilo Miguel Vilcahez. Expediente N° 108 Folio 044 Año 2004.

**CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL



19 – Nota N° 159-CS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5500 referido a: “Ratifica el Acta de Reparación Histórica de la provincia de Catamarca, La Rioja y San Luis”. Expediente Interno N° 147 Folio 071 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

20 – Nota N° 161-CS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5501 referido a: “Ley de Fomento Forestal Provincial”. Expediente Interno N° 148 Folio 071 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

21 – Nota N° 163-CS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5502 referido a: “Ley de Actividad Apícola”. Expediente Interno N° 149 Folio 071 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

22 – Nota N° 165-CS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5503 referido a: “Ley del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas”. Expediente Interno N° 150 Folio 072 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

23 – Nota N° 167-CS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5504 referido a: “Adhesión Ley Nacional de Red Radioeléctrica de la Presidencia de la Nación”. Expediente Interno N° 151 Folio 072 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

24 – Nota N° 169-CS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5505 referido a: “Registro de Empresas de Servicios Eventuales”. Expediente Interno N° 152 Folio 072 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

25 – Nota N° 171-CS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5506 referido a: “Inscripción de Productos Elaborados en la Provincia”. Expediente Interno N° 153 Folio 073 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

26 – Nota N° 173-CS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5507 referido a: “Ley de Turismo”. Expediente Interno N° 154 Folio 073 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

27 – Nota N° 175-CS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5508 referido a: “Prohibición de Elaboración y Fraccionamiento de Detergentes no Biodegradables”. Expediente Interno N° 155 Folio 073 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

28 – Nota N° 177-CS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5509 referido a: “Ley Electoral Provincial”. Expediente Interno N° 156 Folio 073 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

29 – Nota N° 179-CS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5510 referido a: “Ley del Jurado de Enjuiciamiento – Denominación y Ámbito de Aplicación”. Expediente Interno N° 157 Folio 074 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

30 – Nota N° 181-CS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5511 referido a: “Prorroga la vigencia de las Leyes Nros. 5198, 5247 y 5300 por el término de UN (1) año a contar de la entrada en vigencia de la presente Ley, y prorrogable por igual plazo, mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial”. Expediente Interno N° 158 Folio 074 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES



b) - De otras Instituciones:

1 - Nota de la señora Mabel Moll de Cejas Secretaria Administrativa del Concejo Deliberante de la ciudad de Villa Mercedes mediante la cual remite copia auténtica de Declaración N° 0280-D/04 ref. a: Expresa preocupación por el aumento de tarifas de energía eléctrica y gas natural dispuesto por el Gobierno Nacional, y Comunicación N° 1858-C/04 ref. a: Requerir al Poder Ejecutivo Nacional que haga efectivo el pago de la deuda que mantiene con la Provincia".(MdE 293 F045/04). Expediente Interno N° 145 Folio 070 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2 - Radiograma N° 231/04 de Investigación Legislativa Secretaria Legislativa de la Provincia de La Pampa, mediante el cual solicita información sobre si la Cámara de Diputados y/o Senadores pueden sesionar fuera del ámbito natural de las mismas. Expediente Interno 146 Folio 071 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SECRETARIA LEGISLATIVA

3 - Nota N° 627-DdP-04 del señor Héctor Hugo Ojeda Secretario Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo de la provincia de San Luis, adjunta copia de Resolución N° 035/04 referida a. Reclamos efectuados por adjudicatarios de viviendas que presentan serios problemas de construcción. (MdE 294 F045/04). Expediente Interno N° 160 Folio 075 Año 2004.

A CONOCIMIENTO

4 - Nota N° 717-DdP-04 del doctor Jorge Aníbal Sopeña Defensor del Pueblo de la provincia de San Luis, adjunta fotocopia de Resolución N° 041/04 referida a. Solicita a la señora Ministro Secretario de Estado del Capital – Economía se arbitren las medidas necesarias para solucionar los problemas de seguridad vial en la Ruta Provincial N° 20. (MdE 294 F045/04). Expediente Interno N° 159 Folio 074 Año 2004.

A CONOCIMIENTO

5 -Nota del Comisario Juan Alberto Guzmán mediante la cual informa lo acontecido en la sesión de fecha 31 de marzo de 2004. (MdE 300 F. 046/04). Expediente Interno N° 161 Folio 075 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

6 -Nota del Sub-Comisario de Cámara Juan Armando Domínguez mediante la cual informa lo acontecido en la sesión de fecha 17 de marzo de 2004. (MdE 298 F. 046/04). Expediente Interno N° 162 Folio 075 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

**II – PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:**

1 – Nota del señor Alejandro Cabrera en representación de docentes y padres autoconvocados de la ciudad de Villa Mercedes, mediante la cual solicitan ratificación y derogación de leyes relacionadas a Educación. MdeE 283 F. 0044/04. Expediente Interno N° 142 Folio 069 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNICA

2 – Nota del señor Daniel Paredes Secretario General de la Asociación Gremial de Empleados Judiciales de la provincia de San Luis, mediante la cual solicita, en el marco de la Revisión de Leyes, la RATIFICACIÓN en todas sus partes de la Ley Provincial N° 5093 de fecha 25-11-1996 y la Ley Provincial N° 5101 de fecha 5-03-1997, en especial su Artículo Segundo. (MdE 288 F. 045/04). Expediente Interno N° 143 Folio 070 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

3 – Nota de la señora Gladis del Rosario Natel, Presidente Comisión de Liga en Defensa de los Derechos del Niño y la Educación, solicita se intervenga para solucionar el conflicto del no dictado de clases donde los perjudicados son los niños. (MdE 286 F. 044/04). Expediente Interno N° 143 Folio 070 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNICA



4 - Folleto del Instituto Argentino de Recursos Hídricos - Centro Argentino de Ingenieros, Adjunta Programa de Actividades a las Jornadas sobre Riesgo Hídrico, Inundaciones y Catástrofes, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 29, 30 y 31 de marzo de 2004. Expediente Interno N° 163 Folio 075 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

**III - PROYECTOS DE RESOLUCION**

1 - Sin fundamentos de los señores Integrantes de la Comisión de Salud y Seguridad Social, Manuel Salvador Cano, Patricia Sirabo, Manuel Orlando Grillo, Maria Adriana Bazzano, Jorge Olagaray, María Elena D'Andrea, Luis Oscar Palacio, Rosalinda Lucero de Garcés y Senador Pablo Alfredo Bronzi referido a: Adherir AL DIA MUNDIAL DE LA SALUD, que en este año la Organización Mundial de la Salud (OMS), se refiere a la seguridad Vial cuyo lema es "La seguridad Vial no es Accidental". Expediente N° 004 Folio 756 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

**IV - PROYECTOS DE DECLARACION:**

1 - Con fundamentos de los señores Diputados Carlos José Antonio Sergnese, Estela Beatriz Irueta, Alberto Andrés Vallone, Facundo Andrés Endeiza, José Roberto Cabañez, Amelia Mabel Leyes y Héctor Adolfo Romero Alaniz del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNYP) referido a: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional y el Congreso de la Nación se avoquen al tratamiento de la inseguridad como uno de los temas prioritarios de la agenda Nacional. Expediente N° 003 Folio 756 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

2 - Con fundamentos de los señores Diputados Carlos José Antonio Sergnese, Susana Sosa Lago, Amelia Mabel Leyes, María Adriana Bazzano, Jorge Osvaldo Pinto, Demetrio Augusto Alume y Héctor Romero Alaniz del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNYP) referido a: Instar al Gobierno Nacional a retirar a los Agentes de la Secretaría de Inteligencia del Estado que se encuentran en la provincia de San Luis. Expediente N° 005 Folio 756 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

**V - DESPACHOS DE COMISIONES:**

1 - De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4084 ("Fija procedimiento a los que se ajustará el Sub-Programa de Defensa al Consumidor, Comercio Interior y Exterior por contravenciones a la Ley Nacional N° 19511 y sus modificaciones"). Expediente N° 109 Folio 045 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

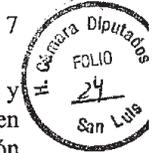
DESPACHO CONJUNTO N° 82 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

2 - De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5001 ("Faculta la Creación de Sociedad Comercial para la Ejecución de obras de gas natural en la Provincia"). Expediente N° 110 Folio 045 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 83 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA



- 3 – De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4081 (“Procedimiento Administrativo por infracción a la Ley de Lealtad Comercial”). Expediente N° 111 Folio 045 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**  
**DESPACHO CONJUNTO N° 84 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**
- 4 – De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3964 (“Ratifica acuerdo entre la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas y el Gobierno de la Provincia de San Luis”). Expediente N° 112 Folio 046 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**  
**DESPACHO CONJUNTO N° 85 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**
- 5 – De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 2476 (“Creación de la Casa de San Luis en Capital Federal”). Expediente N° 113 Folio 046 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**  
**DESPACHO CONJUNTO N° 86 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**
- 6 – De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4209 (“Ley de Campamentos Turísticos”). Expediente N° 114 Folio 046 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**  
**DESPACHO CONJUNTO N° 87 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**
- 7 – De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía de la Cámara de Senadores y la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes Nros 5100, 5129, 5154, 5185, 5235, 5292, 5357, 5417 (“Leyes Impositivas Años 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004”). Expediente N° 115 Folio 047 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado José Roberto Cabañez y por la Cámara de Senadores el señor senador Jorge Omar Moran. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**  
**DESPACHO CONJUNTO N° 88 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**
- 8 – De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía de la Cámara de Senadores y la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5145 (“Régimen de Coparticipación Municipal”). Expediente N° 116 Folio 047 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado José Roberto Cabañez y por la Cámara de Senadores el señor senador Jorge Omar Moran. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**  
**DESPACHO CONJUNTO N° 89 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DIA**



- 9 – De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía de la Cámara de Senadores y la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes referidas a: “Regularización de las Expropiaciones Provinciales”. Expediente N° 117 Folio 047 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado José Roberto Cabañez y por la Cámara de Senadores el señor senador Jorge Omar Moran.

**CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 90 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

- 10 – De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía de la Cámara de Senadores y la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes referidas a: “Regularización de las Donaciones Provinciales”. Expediente N° 118 Folio 048 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado José Roberto Cabañez y por la Cámara de Senadores el señor senador Jorge Omar Moran.

**CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 91 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

- 11 – De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Mercosur de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 2396 (“Creación del Parque Provincial Presidente Perón”). Expediente N° 119 Folio 048 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 92 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

- 12 – De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley de “Código de Procedimiento Criminal”. Expediente N° 120 Folio 048 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menendez Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 93 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA**

- 13 – De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3364 bis (“Administración de la Dirección Provincial de Vialidad”). Expediente N° 121 Folio 049 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menendez Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 94 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

- 14 – De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley de “Procedimiento Administrativo”. Expediente N° 122 Folio 049 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menendez Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 95 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**



- 15 – De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley de “Partidos Políticos”. Expediente N° 123 Folio 049 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menendez Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**  
**DESPACHO CONJUNTO N° 96 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

**VI – ORDEN DEL DIA:**

**a) CON PREFERENCIA PARA LA SESION DE LA FECHA O SESIONES SUBSIGUIENTES:**

- 1 – Expediente N° 052 Folio 026 Año 2004, Despacho Conjunto N° 43/04 – Mayoría de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, Proyecto de Ley referido a: en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5335 (“**Declara la necesidad y conveniencia de la reforma de la Constitución de la Provincia, sancionada en el año 1987**”). Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Doctor Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

**VII – LICENCIAS:**

- 1 – Nota de la señora Diputada María Elena D’Andrea, mediante la cual comunica que no asistirá a la Sesión del día 7 de abril de 2004 por razones familiares. Expediente Interno N° 164 Folio 076 Año 2004.  
**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION**
- 1 – Nota del señor José Nicolás Martínez Secretario Legislativo, informa que la señora Diputada Viviana Edith del Corazón de Jesús Moran, no asistirá a la Sesión del día 07 de abril de 2004 por razones de salud. (Adjunta certificado médico). Expediente Interno N° 165 Folio 076 Año 2004.  
**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION**

**DESPACHO LEGISLATIVO**  
*Mel./JS* 06/04/04



**LEY Nº 5504**  
**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY**  
**ADHESION LEY NACIONAL DE RED RADIOELECTRICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION**

Art. 1º.- Derógase en la provincia, adherida al régimen de la Ley Nacional Nº 20.208 y sus modificatorias.  
 Art. 2º.- Derógase la Ley Nº 3.518.  
 Art. 3º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-  
 Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a treinta y un días del mes de Marzo del año dos mil cuatro.-

**BLANCA RENEE PEREYRA**  
 Pres.-Hon.Cám.Sen.  
**Juan Fernando Vergés**  
 Sec. Leg.-Hon.Cám.Sen.  
**CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE**  
 Pres.-Hon.Cám.Dip.  
**José Nicolás Martínez**  
 Sec. Leg.-Hon.Cám.Dip.

**DECRETO Nº 981-MLyRI-2004**  
 San Luis, 12 de Abril de 2004

VISTO:  
 La Sanción Legislativa Nº 5504; y  
 CONSIDERANDO:  
 Que resulta necesario adherir a la Ley Nacional Nº 20.208 y sus modificatorias, que declara de interés para el Poder Ejecutivo Nacional y de los Gobiernos de las Provincias, los servicios de telecomunicaciones que presta la Red Radioeléctrica de la Presidencia de la Nación y Gobernaciones de Provincias, la que estará exclusivamente afectada a la canalización del tráfico oficial destinado a facilitar el desarrollo de las funciones de gobierno, como así también a cubrir las necesidades que eventualmente se originen en todo aquello que hace a la Defensa Nacional, en sus distintos aspectos y situaciones;  
 Que los Gobernadores de los Estados Provinciales, ligados por el sistema de telecomunicaciones ratificado por la Ley Nº 20208, deben adoptar los recaudos necesarios para el cumplimiento de la misma, en sus respectivas Jurisdicciones, por lo que deviene procedente la promulgación de la mencionada Sanción Legislativa;  
 Por ello y en uso de sus atribuciones,  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

Art.1º.- Cúmplase, promúguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa Nº 5504.-  
 Art.2º.- El presente Decreto será referendado por el señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales.  
 Art.3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
 Sergio Gustavo Freixes

**LEY Nº 5505**  
**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY**  
**REGISTRO DE EMPRESAS DE SERVICIOS EVENTUALES**

Art. 1º.- Toda empresa dedicada a la prestación de servicios eventuales (Artículos 29 y 29 bis de la Ley Nacional Nº 20.744 de Contrato de Trabajo y sus modificatorias); para desarrollar sus actividades en el ámbito provincial, deberá registrarse como tal por ante el área que el Poder Ejecutivo Provincial designe como competente en materia de policía del trabajo, quien tendrá a su cargo el control de las mismas, la aplicación de sanciones y la percepción de las multas que dicho organismo pudiere imponer.  
 Art. 2º.- Al solicitar su registro las Empresas de Servicios Eventuales deberán cumplimentar los siguientes requisitos:  
 a) Acreditación en forma auténtica y fehaciente de haber obtenido su habilitación por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, y haber cumplido con los recaudos establecidos en la Ley Nacional Nº 24.013 y su Decreto Reglamentario del Poder Ejecutivo Nacional Nº 342/92 y sus modificatorias.  
 b) En especial se deberán acreditar los siguientes requisitos:  
 1.- Declaración de las áreas geográficas dentro de las que se proveerá

trabajadores a las empresas usuarias;  
 2.- Información sobre el domicilio de la sede central, locales, oficinas sucursales;  
 3.- Constitución de las garantías establecidas en los Artículos 78 de la Ley Nacional Nº 24.013 y sus modificatorias y Artículo 18 del Decreto Reglamentario del Poder Ejecutivo Nacional Nº 342/92 modificado por Decreto Nº 951/99.  
 c) La constitución de domicilio en la provincia de San Luis.  
 d) La inscripción en el Registro Público de Comercio o el área que el Poder Ejecutivo Provincial designe como competente en la materia, con jurisdicción sobre el domicilio constituido a que se refiere el Inciso c).  
 e) Habilitación Municipal del local en que funcione, que deberá coincidir con el que se refiere el Inciso c).  
 f) La inscripción por ante el área que el Poder Ejecutivo Provincial designa como competente en materia de registración de comercios e industrias establecidos en la provincia.  
 g) Acreditación de estar al día con los impuestos y tasas provinciales y municipales que corresponda a su actividad.  
 h) La inscripción como empleador en la Administración Federal de Ingresos Públicos y/o el organismo que en el futuro la reemplace.  
 i) El libro especial establecido por el Artículo 52 de la Ley Nacional Nº 20.744 de Contrato de Trabajo, y sus modificatorias, planillas de horas suplementarias y libreta de trabajo, así como los demás libros, registros y documentación que correspondan a su actividad.  
 j) Seguros de vida obligatorios y de accidentes de trabajo del personal bajo su dependencia.  
 k) El convenio de cobertura médico - social para los empleados.  
 Semestralmente las empresas de servicios eventuales deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos mencionados en este artículo debiendo estar al día en el pago de sus obligaciones laborales y previsionales y todas las obligaciones precedentes que correspondieren.

Art. 3º.- En caso de infracción a la presente Ley, se aplicarán las sanciones establecidas por la Ley Nacional Nº 18.694, sus modificatorias, Artículo 16 del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 342/92, con las modificaciones del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 951/99 y Ley Nacional Nº 25.877, sin perjuicio de la aplicación de otras normas similares que correspondieren.  
 Art. 4º.- La omisión, negligencia o mal desempeño en el contrator por parte de los funcionarios responsables, los hará incurrir en falta grave.  
 Art. 5º.- Las disposiciones de esta Ley serán de aplicación en lo pertinente, a cualquier persona jurídica o de existencia visible que intermedia entre los trabajadores y los empleadores, ya fuere como "Agencia de colocaciones", "selektoras del personal" o cualquier otra denominación que pudiera darse.  
 Art. 6º.- Las empresas que no cumplan los requisitos señalados en el Artículo 2º no podrán solicitar su registro en la autoridad de aplicación ni desarrollar sus actividades en el ámbito de la provincia de San Luis.  
 Art. 7º.- Las empresas que a la vigencia de esta Ley se encuentren funcionando en la Provincia deberán adecuarse a las disposiciones de esta Ley, dentro de los Treinta (30) días a partir de su reglamentación.  
 Art. 8º.- La presente Ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia de San Luis.  
 Art. 9º.- Derógase la Ley Nº 4967.  
 Art. 10.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-  
 Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a treinta y un días del mes de Marzo del año dos mil cuatro.-

**BLANCA RENEE PEREYRA**  
 Pres.-Hon.Cám.Sen.  
**Juan Fernando Vergés**  
 Sec. Leg.-Hon.Cám.Sen.  
**CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE**  
 Pres.-Hon.Cám.Dip.  
**José Nicolás Martínez**  
 Sec. Leg.-Hon.Cám.Dip.

**DECRETO Nº 982-MCT-2004**  
 San Luis, 12 de Abril de 2004

VISTO:  
 La Sanción Legislativa Nº 5505; y  
 CONSIDERANDO:  
 Que por la referida Sanción Legislativa se establece que toda empresa dedicada a la prestación de servicios eventuales (Artículos 29º y 29 bis de la Ley Nacional Nº 20.744 de Contrato de Trabajo y sus modificatorias), para desarrollar sus actividades en el ámbito provincial, deberá registrarse como tal por ante el área que el Poder Ejecutivo Provincial designe como competente en materia de policía de trabajo, quien tendrá a su cargo el control de las mismas, la aplicación de

H. CAMARA DE DIPUTADOS  
 ARCHIVO  
 Libro Nº \_\_\_\_\_ Año \_\_\_\_\_